**Ministerio de Cultura y Educación**
**Universidad Nacional de San Luis**
**Facultad de Psicologia**
**Departamento: Formación Profesional**
**Area: Intervención Psicológica II**

**(Programa del año 2025)**
**(Programa en trámite de aprobación)**
**(Presentado el 30/07/2026 10:35:04)**

## I - Oferta Académica

| Materia | Carrera | Plan | Año | Período |
|---|---|---|---|---|
| PSICOLOGIA JURIDICA | LIC. EN PSICOLOGIA | ORD. Nº 01/04 CD | 2025 | 1° cuatrimestre |

## II - Equipo Docente

| Docente | Función | Cargo | Dedicación |
|---|---|---|---|
| VUANELLO, GRACIELA ROXANA | Prof. Responsable | P.Tit. Exc | 40 Hs |
| VALDEBENITO, ERIKA | Prof. Colaborador | P.Adj Semi | 20 Hs |
| CALVO, YAEL GUADALUPE | Responsable de Práctico | JTP Exc | 40 Hs |
| MADEIRA, MARIA CELESTE | Auxiliar de Práctico | A.1ra Simp | 10 Hs |
| RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTONIO | Auxiliar de Práctico | A.1ra Semi | 20 Hs |

## III - Características del Curso

| Credito Horario Semanal | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Teórico/Práctico** | **Teóricas** | **Prácticas de Aula** | **Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.** | **Total** |
| 2 Hs | 4 Hs | Hs | Hs | 6 Hs |

| Tipificación | Periodo |
|---|---|
| C - Teoria con prácticas de aula | 1º Cuatrimestre |

| Duración | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **Hasta** | **Cantidad de Semanas** | **Cantidad de Horas** |
| 12/03/2025 | 24/06/2025 | 15 | 100 |

## IV - Fundamentación

El programa ofrece temas de una especialidad de la Psicología, como una disciplina interrelacionada con el Derecho y el control social, que establece un quehacer profesional especifico que exige el conocimiento de conceptos, normas y praxis para adaptarse a los requerimientos de las sociedades complejas, brindando una mirada histórica como prospectiva.
A partir de la vinculación en torno al Derecho y la disciplina psicológica se abordarán las implicancias jurídicas, políticas, sociales y psicológicas desde los/as/es diversos/as/es autores/as y teorías, a partir del paradigma de lo Derechos Humanos, la perspectiva de géneros y de la protección integral de infancias y adolescencias.
El ámbito de la aplicación de la Psicología Jurídica es de amplio espectro y exige una mirada interdisciplinar para el abordaje de las distintas problemáticas que conforman sus saberes y prácticas. A tal efecto se ofrecerá a las/os/es estudiantes contenidos referidos a la interrelación disciplinar que presenta esta especialidad, con especial referencia al ejercicio

profesional, por tratarse de la única asignatura obligatoria específica
En la formación de esta disciplina se considera necesario abordar temáticas referidas a su historia y su ineludible relación con los Derechos Humanos ante los diferentes espacios que puede ocupar un/a/e psicólogo/a/e jurídico/a/e, desde una mirada de género y protección integral.
Sobre las diferentes ramas del Derecho se selecciona trabajar con la jurídico-penal y su incidencia en el accionar humano, así como las instituciones relativas a la marcha del proceso de administración de la justicia (policía, poder judicial, cárcel). El análisis de las agencias de control social, su evolución, dinámica, así como su impacto, permitirá una mejor comprensión de su papel ante las conductas violentas y/o desviadas
El espacio del Derecho Civil se abordará a través de contenidos que atraviesan las relaciones interpersonales en determinados procesos legales, en los cuales la Psicología aporta elementos de análisis y asesoramiento.
Esta propuesta enfatiza la necesidad de incorporar la dimensión ética, cimentada en el principio de la defensa de la dignidad humana por parte del/a/e psicólogo/a/e jurídico, quien debe estar alerta para reconocer cómo las desigualdades existentes en el marco social y político, impiden que muchas personas ejerzan sus garantías A modo integrativo el presente programa se complementa con el abordaje de situaciones que vulneran derechos y generan consecuencias individuales y colectivas, puntualizando la intervención del/a/e profesional psicólogo/a/e con estrategias de prevención social y comunitaria que permitan pensar y crear nuevas formas de accionar.
Atravesamos situaciones particulares en la actualidad, que requiere una mirada crítica a las acciones de las instituciones del Estado, como también de muchas/os/es ciudadanos/as/es. Para ello se favorecerá el debate y la problematización sobre el papel que como profesionales de la salud mental se debe ejercer, en calidad de agentes de transformación social y política, para pensar y diseñar modelos alternativos de intervención.

## V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Objetivo General
-Introducir a las/os/es estudiantes en el campo de la Psicología Jurídica como espacio de conocimiento, investigación e intervención profesional, desde la perspectiva de los derechos humanos, la protección integral y la mirada de género.
Objetivos Específicos
-Brindar a las/os/es estudiantes las herramientas conceptuales y procedimentales básicas para el desempeño profesional en este campo desde los paradigmas abordados.
-Posibilitar el conocimiento de las normativas nacionales e internacionales en referencia a las diferentes temáticas abordadas en los contenidos.
-Difundir conocimientos provenientes de experiencias concretas de prácticas institucionales, de investigación y extensión que complementan la formación académica y preparan para el ejercicio profesional.
-Conocer el campo de ejercicio profesional actual y potencial, tanto como el papel del/a/e psicólogo/a/e en el ámbito jurídico, promoviendo el análisis crítico de dicha actividad para permitir la elaboración de nuevas propuestas.

## VI - Contenidos

**UNIDAD 1 MATRIZ DISCIPLINARIA: DERECHO Y PSICOLOGÍA**

**El Derecho y su incidencia en la construcción de subjetividad y en la internalización del Control social. Ramas y fuentes que lo constituyen**
Psicología: especialidades y contextos de intervención. Relación con el Derecho: encuentros y desencuentros Su papel como dispositivo de control o transformación social.
La centralidad del concepto de persona en el ordenamiento jurídico. Derechos personalísimos. Dignidad y autonomía.
La justicia: enfoques retributivo y restaurativo. La efectividad de la función en los procesos de administración de justicia
Los desafíos que implica el uso de la inteligencia artificial en las prácticas

**UNIDAD 2 ANCLAJE EPISTEMOLÓGICO DE LA PSICOLOGÍA JURÍDICA. SU NECESARIA CONTEXTUALIZACIÓN**

**La Psicología Jurídica: su cauce epistémico. Historia y actualidad.**
Intervenciones y contextos de aplicación.

La necesidad de un ejercicio profesional desde el campo de los Derechos Humanos
Las prácticas judiciales efectuadas desde una mirada interseccional a partir de un enfoque de género
El respeto por el paradigma de protección integral de infancias y adolescencias como principio de buenas prácticas

**UNIDAD 3 NOCIONES DE DERECHO PENAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

**La administración de justicia. Organización del poder judicial. Diferentes fueros. Códigos de Fondo y Códigos de Forma. Las garantías constitucionales y los Derechos Humanos como límites al poder del Estado.**
El concepto de capacidad jurídica desde el Código Civil y Comercial Argentino. La capacidad de derecho y de ejercicio.
Las/os/es niñas/os/es como sujetos de derecho: capacidades progresivas
Derecho Penal. El delito como fenómeno psicosocial y político. Teoría del delito: elementos y procedimientos. Atenuantes y agravantes
El Estado de peligrosidad: la discusión respecto de su definición en el entrecruzamiento de disciplinas. Cuestionamientos actuales: colisiones normativas entre el Código Penal y la Ley de Salud Mental.
Intervención en imputabilidad e inimputabilidad. La interrelación psicológica y jurídica. Art. 34- inc. 1° del Código Penal.
El sistema acusatorio penal. Debido proceso. Juicio por jurados. La suspensión del juicio a prueba. Juicio Abreviado.
Aportes de la psicología jurídica en el proceso judicial. Corresponsabilidad social y Derechos Humanos.

**UNIDAD 4. INSTITUCIONES DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL SISTEMA PENAL COMO ORGANISMOS DE CONTROL SOCIAL**

**Agencias de control social formal del sistema penal: policía e instituciones penitenciarias**
La policía: su formación y el impacto en la subjetividad de sus integrantes.
Análisis de sus acciones como instrumento del poder y control de la violencia de orden público y de instancia privada.
Intervención profesional del/a/e psicólogo/a/e en la institución policial con las diferentes personas que la conforman.
La invención de la cárcel. Historia de los mecanismos punitivos. Ley Penitenciaria Nacional N° 24.660/96 y 27.375/17.
Trabajar en el contexto penitenciario: la situación del personal de seguridad.
El papel del/a/e psicólogo/a/e en la cárcel. La importancia y necesidad del abordaje interdisciplinario. Asistencia post-penitenciaria.
Perspectivas críticas y alternativas superadoras. Medidas de seguridad. Mediación penal: la participación del/a psicólogo/a

**UNIDAD 5 PENSAMIENTOS CRIMINOLÓGICOS Y SU RELACIÓN CON EL SABER PSI**

**El discurso criminológico y psicológico ante los conflictos violentos**
Teorías de la criminalidad: la escuela clásica, positivismo, aportes psicológicos, funcionalismo, los modelos de la desviación y la criminología crítica. Proceso de criminalización.
La criminología y la legitimación del control social punitivo represivo.
Criminología mediática
Política criminal
Género y delito: la criminología feminista
Las críticas al funcionamiento de los sistemas punitivos: el abolicionismo
La apelación a la comunidad y la resolución de conflictos a través de métodos alternativos desde los intersaberes, intersectorialidad, interculturalidad, perspectiva de derechos y género.

**UNIDAD 6. LA FUNCIÓN DEL/A/E PSICÓLOGO/A/E EN EL ÁMBITO FORENSE ANTE EL DISCURSO JURÍDICO Y SUS DEMANDAS**

**Ubicación de la función del/a/e profesional perito en el proceso penal desde la Psicología Forense. Naturaleza jurídica del examen pericial. El dictamen pericial. Tipos de peritos. Causales de excusación y recusación. Puntos de pericia. Audiencia de ratificación de informe realizado: participación en debate oral.**
Competencias técnicas y responsabilidades legales y éticas del/a/e psicólogo/a/e en función pericial. Secreto profesional. Su

práctica desde el enfoque de género, derechos y protección integral.
Conceptos fundamentales del uso de la Cámara Gesell y la validez del testimonio.
La autopsia psicológica como técnica que aporta al procedimiento judicial
Fuero Civil y de Familia: concepto de daño psíquico y moral: Nociones jurídicas de riesgo, responsabilidad y reparación.

**UNIDAD 7 ABORDAJES PSICOLÓGICOS EN TEMAS DE DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA**
La familia para el Derecho. Diversas configuraciones.
Filiación y Adopción: el interés superior del/a/e niño/a/e. Marco regulatorio jurídico. Responsabilidad parental.
Conflictos y relaciones familiares. Divorcio y situaciones que se desencadenan ante la transformación de los vínculos.
Normativa sobre la mediación como espacio de ejercicio profesional del/a/e psicólogo/a/e para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de Familia

**UNIDAD 8. SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE VULNERAN DERECHOS**

**Violencia contra mujeres. Contextos en los que se gesta: relaciones de poder y desigualdad de género.**
Situaciones entre el discurso de derechos y la realidad de la exclusión de infancias y adolescencias. Acciones de maltrato y abuso sexual que las/os/es afectan en la realidad fáctica y virtual.
Discriminación y violencia hacia personas adultas del colectivo LGBTIQANB+. Infancias disidentes sexuales: el derecho a la identidad y a una vida digna.
Actuar la violencia: Infancias y adolescencias en conflicto con la ley: Régimen Penal Juvenil. La concepción multicausal en la génesis de la conducta transgresora en niños/as/es y adolescentes
Implicancias del habitar una prisión en internas//es desde un análisis con perspectiva de género.
Normativas nacionales e internacionales de protección hacia mujeres, infancias y personas sexo-disidentes.

## VII - Plan de Trabajos Prácticos

Trabajos Prácticos de aula: a cargo del personal auxiliar docente de la asignatura. Les estudiantes deberán encontrarse de manera virtual o presencial con los prácticos, en el que se complementarán las actividades desarrolladas en las clases teóricas, según los contenidos seleccionados para los mismos.
Se realizarán a través de la revisión de ejes temáticos y conceptos centrales en el desarrollo del curso con modalidad de ateneo y bibliografía específica junto a una guía, exposición de casos prácticos y/o materiales de la realidad cotidiana tales como noticias, notas de medios de difusión, material fílmico, entre otros.
Trabajos Prácticos de campo: a desarrollar en contextos sociales o institucionales. En caso de que no se pueda implementar la mencionada modalidad, será reemplazada por un Trabajo Práctico de Aula.
Objetivos
- Articular los conocimientos adquiridos en las clases teóricas con actividades prácticas que permitan profundizar los ejes de la asignatura.
- Dar a conocer prácticas y espacios propios de la Psicología Jurídica como preparación de un futuro quehacer en esta área disciplinar.
- Favorecer un espacio de reflexión y discusión entre estudiantes conjuntamente con el equipo docente que posibilite continuar con el proceso de formación educativa desde la mirada de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.
Práctico 1: Entrecruzamientos de tres paradigmas, ¿una praxis posible?
Objetivos:
-Introducir al estudiantado en el campo de la Psicología Jurídica enmarcada en el paradigma de los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y la Protección integral de las infancias y adolescencias.
-Analizar la importancia del respeto de los derechos de todas las personas que deben transitar los espacios de administración de justicia y la importancia de su contextualización.
-Considerar la relevancia que presenta la Perspectiva de Género y la Protección integral de las infancias y adolescencias en el acceso a la justicia.
-Articular las problemáticas sociales actuales con las teorías y práctica psicológica a partir de una mirada crítica del rol de la Psicología Jurídica en base a los tres paradigmas mencionados.
Actividades:

Se seleccionará el material bibliográfico que será puesto a disposición del estudiantado y con el cual deberán analizar un caso brindado por el equipo docente en base a diferentes ejes vinculados a la Perspectiva de Género, Derechos Humanos la Protección integral de las infancias y adolescencias en el ámbito de la justicia.
Modalidad de Evaluación:
Se aprobará mediante la oralidad y el debate áulico que responda y analice los ejes a trabajar como producción de un pequeño grupo de no más de dos o tres personas.
Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.
Bibliografía Obligatoria:
• Congreso de la Nación Argentina. (2014, 19 de diciembre). Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000239999/235975/texact.htm
• Cardozo, G y Michalewicz, A. (2017). "El paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: en la búsqueda de la plena implementación". Publicado en: Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Número 82, http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Paradigma%20de%20la%20Protecci%C3%B3n_0.pdf
• Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comp), Género y Derecho (pp. 83-97). UNLPampa
• Rivas, M., Lugo, L. y Espósito, Á. (2011). Derechos Humanos y Psicología Jurídica. En Hernandez, G., Psicología Jurídica Iberoamericana (pp. 105-128). Manual Moderno

Práctico 2: Elementos específicos del Derecho Penal necesarios para el accionar profesional en Psicología Jurídica
Objetivos:
-Lograr el conocimiento necesario sobre el marco legal que rige la aplicación de la ley penal, ineludible para el adecuado ejercicio laboral futuro.
-Favorecer el uso adecuado de los conceptos específicos que permitan el análisis y la evaluación de las situaciones en estudio.
Actividades:
Este práctico consta de dos momentos:
1. En una primera instancia se dictará una clase preparatoria donde se proporcionará la información necesaria para la realización del TP.
2. Luego, se seleccionarán noticias, artículos o casuística sobre situaciones delictivas del acontecer cotidiano nacional y/o regional para evaluar y aplicar las nociones básicas de Derecho Penal desarrolladas en las clases teóricas, y por otro lado; se pedirá al estudiantado la elaboración de alguna situación delictiva ficticia en función de los datos proporcionados oportunamente.
Modalidad de Evaluación:
Se aprobará mediante una instancia de evaluación escrita, individual y áulica bajo las consignas vertidas por les docentes.
Este práctico podrá ser recuperado en una única oportunidad y de manera individual.
Bibliografía Obligatoria:
• Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación. Código Penal de la Nación Argentina
• Varela, O., Sarmiento, A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre derecho penal y la teoría del delito. En Psicología Jurídica (120-146). JCE Ediciones

Práctico 3. El quehacer psicológico en el espacio institucional del Servicio Penitenciario Provincial
Objetivos:
-Reconocer un posible espacio institucional de inserción laboral del profesional de salud mental.
-Aplicar un modelo de abordaje psico-socio-criminológico para comprender el comportamiento delictivo, desde la figura del control social con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
Actividades:
-Asistir una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar a quien se encuentre en condición de privación de la libertad y que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.
-Concurrir a las reuniones de supervisión obligatorias que tendrán lugar dentro del horario de clases.
-Elaborar un informe escrito, destinado a formar parte de la información con que cuenta el Centro de Criminología del SPP.
Quienes por cuestiones personales o requisitos ya sea académicos o de la institución con la cual se trabajara, no puedan acceder al ingreso del Servicio Penitenciario Provincial podrán:
-Presentarse una vez por semana al Servicio Penitenciario Provincial a efectos de entrevistar a algún familiar de quienes se encuentren en condición de privación de la libertad y que haya prestado su consentimiento para participar en la realización de la mencionada actividad.

-Asistir a las reuniones de supervisión obligatorias que tendrán lugar dentro del horario de clases.
-Elaborar un informe escrito con las pautas indicadas oportunamente.
*En caso de que por alguna razón, ya sea institucional, social, sanitaria, entre otras; no pueda realizarse el Práctico de Campo antes mencionado, el mismo será remplazado por un práctico Áulico o de Campo viable.
Modalidad de Evaluación:
Cada estudiante deberá presentar un informe final individual, realizado bajo la supervisión docente continua durante el proceso de elaboración.
Solo se puede recuperar una vez, el informe final, no así el proceso previo por las especiales características que reviste la práctica institucional.
Bibliografía:
• Congreso de la Nación Argentina (1996, 16 de julio). Ley 24660. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/norma.htm
• Congreso de la Nación Argentina (2017, 28 de julio). Ley 27375. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm
• La correspondiente a la Unidad 4

Práctico 4. El aporte del rol profesional de la Psicología en el ejercicio pericial.
Objetivos:
-Aproximarse al ámbito pericial como una de las posibilidades laborales de profesionales de la salud mental.
-Proponer modificaciones que puedan enriquecer el aporte psicológico desde fundamentaciones conceptuales que le den sustento.
Actividades:
A partir de material sugerido por la cátedra, se deberá realizar un análisis vinculado con los ejes temáticos de la Unidad 6 en relación a Campo Pericial. Posteriormente se deberá presentar un informe escrito en grupo de no más de tres personas.
Modalidad de Evaluación:
Este práctico se aprobará con la presentación de un informe escrito.
Se recuperará una única vez a través de un informe escrito.
Bibliografía Obligatoria:
La correspondiente a la Unidad 6

## VIII - Regimen de Aprobación

Para cursar la asignatura Psicología Jurídica bajo la modalidad de estudiante regular, se deberá tener regularizada Psicología Institucional en alguna de las orientaciones que se brindan y aprobada Psicología Social.
Además, se deberán aprobar los trabajos prácticos y el/los exámenes parciales correspondiente al programa teórico/práctico.
La calificación mínima requerida en la evaluación parcial es de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) al 10 (diez) con derecho a 2 (dos) recuperaciones según lo establece la Ord. CS. N° 32/14.
Para aprobar los Trabajos Prácticos previstos, los/as/es estudiantes deberán obtener una calificación mínima de 6 (seis) puntos en una escala de 1 (uno) a 10 (diez). Se dará lugar a 1 (una) recuperación por cada uno de ellos y una sola recuperación en doble instancia para alguno de los mismos.
Se informa que, además de los encuentros presenciales en clases teóricas y prácticos se continuará con un espacio virtual, como herramienta que permita una vinculación directa y masiva con todo el estudiantado, así como la difusión de la bibliografía digitalizada.
Además, a efectos de cumplimentar el crédito horario asignado a la asignatura se prevén actividades de consulta y acompañamiento a estudiantes por las horas que restan de las informadas en teorías y prácticos.
Estudiante Libre:
Por la modalidad de los trabajos prácticos que se realizan durante el cursado de la asignatura que requieren supervisión continua por parte del equipo docente durante el tiempo de su realización, no se aceptan estudiantes para cursar la asignatura en condición de libre.
Examen Final
Se requiere para el examen final la actualización de contenidos, bibliografía y normativas cuando las/os/es estudiantes hayan superado el tiempo de regularidad y se encuentren dentro de extensiones por políticas institucionales adoptadas al respecto.

## IX - Bibliografía Básica

**[1]** Unidad 1
**[2]** Agnelli Faggioli, A., García, B. A., y Muñoz Alfonso, B. (2019). Justicia y derecho desde la perspectiva filosófica del orden social y cultura jurídica. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 2(1), 95-102. http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/810/813
**[3]** Congreso de la Nación Argentina. (2014, 19 de diciembre). Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm
**[4]** Hernandez, G. (2011). Fundamentos de Derecho para psicólogos. En Psicología Jurídica Iberoamericana. (pp. 79-104). Manual Moderno
**[5]** Espinel-Acosta C.L.(2024), Derecho procesal y efectividad de la función judicial. Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN. 8(14), 1-10 DOI: https://doi.org/10.46296/yc.v8i14edespmayo.0440
**[6]** Perez Sauceda, J. B. y Zaragoza Huerta, J. (2011) Justicia Restaurativa: del castigo a la reparación. En Campos Domínguez, F.; Cienfuegos Salgado, D.; Rodríguez Lozando, L. y Zaragoza Huerta, J. (Eds). Entre libertad y castigo: dilemas del estado contemporáneo (pp.639-654). http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/32621/justicia-restaurativa-del-castigo-a-la-reparacion.pdf
**[7]** Santamaría-Jerez, B. A., & Bermúdez-Santana, D. M. (2024). La inteligencia artificial y la aplicabilidad en la administración de justicia: avances, desafíos y puntos de vista. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 7(2), 241-251. DOI https://doi.org/10.62452/8xc51q73
**[8]** Unidad 2
**[9]** Rubio Garay F. & López-González M A (2020) Psicología jurídica y forense .
**[10]** https://www.editorialsanzytorres.com/static/pdf/9788419433367Muestra.pdf
**[11]** Bergallo, O. y Moreno, A. (2017). Antecedentes y contextos. En Hacia políticas judiciales de género (pp. 44-73). Editorial Jusbaires
**[12]** Cardozo, G y Michalewicz, A. (2017). "El paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: en la búsqueda de la plena implementación". Publicado en: Derecho de Familia, Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Número 82, http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Paradigma%20de%20la%20Protecci%C3%B3n_0.pdf
**[13]** Rivas, M., Lugo, L. y Espósito, Á. (2011). Derechos Humanos y Psicología Jurídica. En Hernandez, G., Psicología Jurídica Iberoamericana (pp. 105-128). Manual Moderno
**[14]** Tapias, A. y Hernandez, G. (2011). Psicología Jurídica: una aproximación conceptual. En Hernandez, G., Psicología Jurídica Iberoamericana (pp. 1-21). Manual Moderno
**[15]** Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la psicología jurídica en la República Argentina. En Psicología Jurídica (pp. 9-24). JCE Ediciones
**[16]** Unidad 3
**[17]** Antony, C. (2017). Derechos Humanos y Justicia Penal. En Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 17-25). UNDAV Ediciones.
**[18]** Brown, W (2021) Reflexiones por una activista por los derechos humanos. En Miller A y Roseman M.J.,Más allá del vicio y la virtud. Por qué la ley puede ser una herramienta (o un obstáculo) para defender los derechos sexuales, reproductivos y de género. Pp 129-148.Siglo XXI Editores.
**[19]** Congreso de la Nación Argentina (1984). Ley 11.179. Código Penal de la Nación Argentina. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm
**[20]** Congreso de la Nación Argentina. (1995, 10 de enero). Ley 24430. Constitución de la Nación Argentina. Boletín Oficial
**[21]** Congreso de la Nación Argentina. (2014, 19 de diciembre). Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm
**[22]** De la Iglesia, Matilde y Puhl, Stella Maris (2022). El delito como fenómeno psicosocial desde la perspectiva de género. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. https://www.aacademica.org/000-084/875.pdf
**[23]** Legislatura de la provincia de San Luis (2021, 3 de septiembre). LEY VI-152/21. Nuevo Código Procesal Penal de San Luis. Boletín Oficial. https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/legislacion89561.pdf

**[24]** Varela O., Sarmiento A., Puhl, S. e Izcurdia, M. (2010). Conceptualizaciones sobre Derecho Penal y la Teoría del Delito. En Psicología Jurídica (pp. 120-146). JCE Ediciones.
**[25]** Unidad 4
**[26]** Celiz, A. P., y Cavagnaro, M. V. (2005). La mediación con jóvenes en conflicto con la ley penal: una nueva alternativa para la reparación del daño ocasionado. SAIJ.
http://www.saij.gob.ar/ana-paula-celiz-mediacion-jovenes-conflicto-ley-penal-una-nueva-alternativa-para-reparacion-dano-ocasionado-dacc050076-2005/123456789-0abc-defg6700-50ccanirtcod
**[27]** Congreso de la Nación Argentina (1996, 16 de julio). Ley 24660. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/norma.htm
**[28]** Congreso de la Nación Argentina (2017, 28 de julio). Ley 27375. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm
**[29]** Legislatura de la provincia de San Luis (2017, 29 de noviembre). Ley XV - 0982. Ley de ordenamiento administrativo personal policial. Boletín oficial. https://diputados.sanluis.gob.ar/diputadosasp/paginas/verNorma.asp?NormaID=1076
**[30]** Miquelarena Meritello, A. (2003). La cárcel y sus orígenes. Pensamiento Penal, 1-16.
www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2013/08/doctrina37067.pdf
**[31]** Saín, M. (2010). La institución policial y el control del delito. En Reforma policial en América Latina (pp. 121-169). Prometeo
**[32]** Sirimarco, M. (2009). Disciplina corporis. En De civil a policía. (pp. 61-74). Teseo
**[33]** Unidad 5
**[34]** Aniyar de Castro, L. (2010). Pensamiento criminológico y política criminal. En Criminología de los Derechos Humanos (pp. 31-54). Editores del Puerto SRL
**[35]** Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). La escuela clásica. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 33-42). Editorial Bosch
**[36]** Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teorías biológicas (la Escuela Positiva). En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 57-68). Editorial Bosch
**[37]** Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teorías ecológicas (la Escuela de Chicago). En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 79-86). Editorial Bosch
**[38]** Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teoría de la asociación diferencial. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 99-107; 122-123). Editorial Bosch
**[39]** Cid Moliné, J. y Larrauri, Pijoan, E. (2001). Teoría de la anomia. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 125-135). Editorial Bosch
**[40]** Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Teoría del etiquetamiento. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 199-211). Editorial Bosch
**[41]** Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Criminología crítica. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 225-245). Editorial Bosch
**[42]** Cid Moliné, J. y Larrauri Pijoan, E. (2001). Teoría de las subculturas delictivas. En Teorías criminológicas. Explicación y prevención de la delincuencia (pp. 151-157). Editorial Bosch
**[43]** García Pablos de Molina, A. (1994). La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinaria. Concepto, método, objeto, sistema y funciones de la Criminología. En Criminología (2da ed.), (pp.19-71). Tirant lo Blanch.
**[44]** García Pablos de Molina, A. (1994). La moderna Criminología científica y los diversos modelos teóricos. Biología Criminal, Psicología Criminal y Sociología Criminal. En Criminología (2da ed.), (pp.163-181). Tirant lo Blanch.
**[45]** Smart, C. (2019). Teoría Criminológica: su ideología y sus implicaciones para las mujeres. Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación, 2 (2), 44-60. Universidad Nacional de Quilmes, LESyC
**[46]** Silva, A. (29 de junio de 2021). La criminología feminista. Revista Pensamiento Penal.
https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/06/miscelaneas89272.pdf
**[47]** Unidad 6
**[48]** Acuerdo Nº167 (2009). Reglamentación de Cámara Gesell.
https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/Documentos/Administrativa/Antiguos/ACUERDO/2009/04/01/ACUERDO-167-2009.pdf
**[49]** Asociación por los Derechos Civiles. (2010). Guía de buenas prácticas para el abordaje judicial de niños, niñas, adolescentes víctimas o testigos de violencia, abuso sexual y otros delitos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia https://www.unicef.org/argentina/media/1746/file/Guia de Buenas Prácticas para la protección de derechos y el acceso a la justicia de niños víctimas de abuso sexual.pdf
**[50]** Blanco, G. (2021). Perfiles Criminales Historia, evolución y aplicaciones. Revista Pensamiento Penal, 400, 1-47.
https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2021/08/doctrina89478.pdf

**[51]** Rubio, J. M. y Cols. (2010). Daño psíquico. En Psicología Jurídica-Forense y Psicoanálisis (pp. 335-346). Letra Viva
**[52]** Diges Junco, M. (2015). La utilidad de la Psicología del Testimonio en la valoración de pruebas de testigos. Aequitas, 5, 13-55. http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/42675-utilidad-psicologia-del-testimonio-valoracion-pruebas-testigos
**[53]** Oñativia, X. y Ciccioni, L. (2019). Psicología y delitos de lesa humanidad: Dispositivos de acompañamiento activo. Un aporte posible desde la Psicología en los juicios por lesa humanidad. Revista de Psicología Memoria Académica, 11, 213-231. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4847/pr.4847.pdf
**[54]** Sanchez Ayala de Isern, P., Abudi, S., Cortina, J. y Mele, A. (2021). El rol del psicólogo en el sistema judicial. En Manual de práctica forense para profesionales de la Psicología (pp. 53-75). Paidós
**[55]** Sanchez, Ayala de Isern, P., Abudi, S., Cortina, J. y Mele, A. (2021). Etapas procesales. En Manual de práctica forense para profesionales de la Psicología (pp. 77-115). Paidós
**[56]** Velasco Diaz, M. (2014). La Psicología aplicada a la investigación criminal. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 16(2), 1-41. http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-02.pdf
**[57]** Unidad 7
**[58]** Arazi, R. (2015). Matrimonio, Uniones convivenciales y divorcio en el nuevo código civil y comercial de la Nación (pp 1-6). https://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/matrimonio.pdf
**[59]** Congreso de la Nación Argentina. (2014, 19 de diciembre). Ley 26994. Código Civil y Comercial de la Nación. Boletín oficial. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/texact.htm
**[60]** Herrera, M. y Salituri Amezcua, M. (2018). El derecho de las familias desde y en perspectiva de géneros. Revista de Derecho 49, 42-75. http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n49/0121-8697-dere-49-42.pdf
**[61]** Legislatura de la provincia de San Luis (2010, 8 de enero). Ley Provincial. IV-0700. Mediación Judicial. https://www.justiciasanluis.gov.ar/wp-content/uploads/2013/09/LeyNºIV_0700_2009MediaciónJudicialenlaProvinciadeSan-Luis.pdf
**[62]** Mendez, R. (2016). El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación. Jurisprudencia Argentina, 3(8), 1-13.
**[63]** Salvador Ferrer, C. y García López, E. (2016). Justicia restaurativa: el papel de la mediación como herramienta de cambio. En García López, E. (Ed.) Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense (pp 315-344). Editorial Progreso.
**[64]** Unidad 8
**[65]** Baliero de Burundarena, B. (2017). Niños Víctima y jóvenes en conflicto con la ley penal. Fernández, S. E. (Comp.), Tratado de derechos de niños, niñas y adolescentes. Abeledo-Perrot. https://redmujeresjusticia.org.ar/wp-content/uploads/2019/03/Nin%CC%83os-victima-y-jo%CC%81venes-en-conflicto-con-la-ley-penal-Burundarena.pdf
**[66]** -Congreso de la Nación Ley Nº 23.849 (1990) Convención Internacional sobre los derechos del niño.
**[67]** -Congreso de la Nación .(1994) Ley nacional N° 24.417 de Protección contra Toda Violencia Familiar .
**[68]** -Congreso de la Nación (2006) Ley Nacional Nº 26061: Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes
**[69]** Congreso de la Nación Argentina (2009, 14 de abril). Ley 26485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Boletín Oficial
**[70]** Congreso de la Nación Argentina (2010, 19 de julio). Decreto reglamentario de la ley 26485 n° 1011. Boletín Oficial
**[71]** Congreso de la Nación Argentina (2012, 24 de mayo). Ley 26743. Ley de Identidad de género. Boletín Oficial
**[72]** Congreso de la Nación Argentina (2019, 8 de mayo). Ley 27501. Ley 26485. Modificación. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero. Boletín Oficial
**[73]** Congreso de la Nación Argentina (2019, 20 de diciembre). Ley 27533. Ley N° 26.485. Modificación. Boletín Oficial
**[74]** Congreso de la Nación Argentina (2019, 10 de enero) Ley 27.499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
**[75]** -Congreso de la Nación (2022) Ley nacional N° 27.590 del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes
**[76]** -Congreso de la Nación Argentina (2023, 23 de octubre). Ley 27736. Ley Olimpia. Boletín Oficial
**[77]** -Congreso de la Nación (2023) Ley 27.709 sobre Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio en derechos de los niños, niñas y adolescentes (Ley Lucio)
**[78]** Hopp, C. M. (2010). “Buena madre”, “buena esposa”, “buena mujer: abstracciones y estereotipos en la imputación penal. En Di Corletto, J. (Comp.), Justicia, género y violencia (pp. 15-46). Libraria Ediciones
**[79]** León, V. (2018). La Ley 26.743 de Identidad de Género: Una humanización necesaria. En Barqui, N, Genise G. y Tolosa D. (Comp.), Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans (pp. 75-104). AKADIA
**[80]** Paván V (comp) (2016) Soy una nena, mamá y mi nombre es Luana. En Niñez trans. Experiencias de reconocimiento y derecho a la identidad, (pp. 39-57), Ediciones UNGS

**[81]** Rodríguez Lima; A. (2021). Las adolescentes criminalizadas en el sistema penal juvenil: “De mi hija mujer no esperaba esto”. Revista Pensamiento Penal, 404, 1-15. http://www.pensamientopenal.com.ar/etiquetas/adolescente-conflicto-ley
**[82]** Vasco, P. (2018). La opresión institucional. En La rebelión de las disidencias (pp. 45-74). La montaña Ediciones socialistas
**[83]** Giacomello, C. (2017). Mujeres privadas de la libertad: una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal. En Di Corleto, J. (Ed.) Género y justicia penal (pp. 349-370). Didot

## X - Bibliografia Complementaria

**[1]** Unidad 1
**[2]** Gutiérrez de Piñeres Botero, C. y García López, E. (2016). Justicia restaurativa. En García López, E (Ed.), Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense. (pp. 345-371). Editorial Progreso
**[3]** Rodriguez, G. (s/f) Introducción a la Psicología y el Derecho
https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/357/6.pdf
**[4]** Unidad 2
**[5]** Costa, M. (2016). Universal y particulares. Derechos de las mujeres en el marco internacional de los Derechos Humanos. En Feminismos jurídicos (pp. 115-148). Didot
**[6]** Costa, M. (2016). El pensamiento jurídico feminista en América Latina. En Feminismos jurídicos (pp. 229-256). Didot.
**[7]** Fariña, F.; Arce, R.; y Novo M. (2005). Historia de la psicología jurídica en América y Europa. En R. Arce, F. Fariña, y M. Novo (Eds.), Psicología jurídica (pp. 27-42). Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.
**[8]** Foucault, M. (1993). La sociedad punitiva. En La vida de los hombres infames (pp. 23-32). Altamira.
**[9]** Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda, M. y Zaikoski Biscay, D. (Comp), Género y Derecho (pp. 83-97). UNLPampa
**[10]** Hernandes Artigas, A. (2018). Opresión e interseccionalidad. ILEMATA Revista Internacional de Éticas Aplicadas. (26), 275-284. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6278551.pdf
**[11]** Morales Quintero, L.A. y García López E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. Diversitas: Perspectivas en Psicología, 6 (2), 237 - 256. http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a04.pdf
**[12]** Zaffaroni, R. (2022). Las tres historias de los DDHH: corta, ideológica y larga. En Zaffaroni, R., Colonialismo y Derechos Humanos (pp. 15-34). Penguin Random House
**[13]** Unidad 3
**[14]** Asensio, R. y Di Corleto, J. (2020). Metodología feminista y dogmática penal. En AA.VV. (Comp.), Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. Hacia una teoría del delito con enfoque de género (pp. 19-42). Eurosocial. https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/10/14_Mujeres_imputadas.pdf
**[15]** Di Corleto, J., Masaro, M., y Pizzi, L. (2020). Introducción. En Legítima defensa y género (pp. 3-13). Ministerio Público de la Defensa.
**[16]** Di Corleto, J., Masaro, M., y Pizzi, L. (2020). Marco analítico y metodológico. En Legítima defensa y géneros. (pp. 14-20). Ministerio Público de la Defensa.
**[17]** Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (2011). Módulo de acceso a la justicia y derechos humanos en Argentina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
https://dspace.iidh-jurisprudencia.ac.cr/server/api/core/bitstreams/c07fa65f-5e91-47f5-82a2-76a693aba765/content
**[18]** Peña González, O. y Almanza Altamirano, F. (2010). Teoría del Delito. APECC.
http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina46022.pdf
**[19]** Unidad 4
**[20]** Acosta Muñoz, D. (2010). Devenir de los procesos penitenciarios. En Sociología en el Penitenciarismo (pp. 5-19). Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC
**[21]** Foucault, M. (2002). Disciplina: Los cuerpos dóciles. En Vigilar y Castigar (pp. 124-156). Siglo XXI
**[22]** Organización Estados Americanos (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”. https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
**[23]** Stern, V. (2010). Tras las rejas: la injusticia de la cárcel. En Creando criminales. (pp. 39-85). Ad-hoc
**[24]** Sirimarco M. (2009). Entre el cuerpo físico y el cuerpo social. En De civil a policía. (pp. 43-58). Teseo
**[25]** Vuanello, R., Quiroga, B., Ortiz Alarcón, A., Robles, V., Recabarren Bertomeu, J., Valdebenito, E., Calvo, Y., y Vergés, A. (2019). Perspectivas legales y críticas en torno a las representaciones sociales de la policía sobre las personas trans. Nueva Editorial Universitaria
**[26]** Unidad 5

**[27]** Anitua, G. (2005). Historia de los pensamientos criminológicos y política criminal. Editores del Puerto
**[28]** Antony, C. (2017). Derechos Humanos y Justicia Penal. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 18-25). UNDAV Ediciones
**[29]** Arduino, I. (2019). Apuntes para renovar la agenda feminista en la Criminología. Cuestiones Criminales. Cuadernos de investigación, 2 (2), 116-126. Universidad Nacional de Quilmes, LESyC.
**[30]** Baratta, A. (2004). Las teorías psicoanalíticas de la criminalidad y de la sociedad punitiva. Negación del principio de legitimidad. En Criminología crítica y crítica del Derecho (pp. 44-55). Editores Siglo XXI
**[31]** Zaffaroni, E. (2011). La cuestión criminal (pp. 9-234). Editorial Planeta.
**[32]** Unidad 6
**[33]** Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). La intervención psicológica en audiencias. En Clínica Forense en Familias (pp. 29-43). Lugar Editorial
**[34]** Álvarez, G. (2010). El secreto profesional. En Rubio, J. M. (Comp.), Psicología jurídica-forense y psicoanálisis (pp.517-528). Letra Viva
**[35]** Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1992). El perito psicólogo en el ámbito penal. En La Actividad Pericial en Psicología Forense (pp. 29-48). Ediciones del eclipse.
**[36]** Godoy, R. (2015). Actividad pericial con perspectiva de género. Cuadernos de Medicina Forense, 5 (1), 31-54. https://www.csjn.gov.ar/cmfcs/files/pdf/CMFA-Tomo5-1(2015)/p31-Godoy.pdf
**[37]** Rubio, S. (2010). Organización del estado y marco jurídico. En Rubio, J. M. (Ed.), Psicología jurídica-forense y psicoanálisis (pp. 289-328). Letra Viva
**[38]** Unidad 7
**[39]** Alarcón García, S. (2020). Aportes para el tratamiento de la diversidad humana en la mediación. Revista de Mediación 13 (2), 1-7. https://www.imotiva.es/revista-de-mediacion-original/2021/01/Revista26-4.pdf
**[40]** Elizondo, C. (2020). Reflexiones sobre la parentalidad por adopción. Enciclopedia Argentina de Salud Mental. http://www.enciclopediasaludmental.org.ar/trabajo.php?idt=103&idtt=97
**[41]** Jelin, E. (2010). Hacia nuevas estructuraciones de las familias y los hogares en los tiempos del divorcio y el envejecimiento. En Pan y Afectos (2da ed.) (pp.113-148). Fondo de Cultura Económica de Argentina
**[42]** Giberti, E. (2010). La ley y la discriminación de los hijos adoptivos. En Adopción siglo XXI (pp. 90-116). Editorial sudamericana
**[43]** Herrera, M. (2014). Principales cambios en las relaciones de familia en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. http://www.saij.gob.ar/marisa-herreraprincipales-cambios-relaciones-familia-nuevo-codigo-civil-comercialnacion-dacf140723-2014-10-02/123456789-0abc-defg3270-41fcanirtcod
**[44]** Meler, I. (2013). Recomenzar: amor y poder después del divorcio. Paidós
**[45]** Samper Bernal, T. (2006). Psicólogo y Mediación. https://www.infocop.es/psicologo-y-mediacion-trinidad-bernal-samper/
**[46]** Unidad 8
**[47]** Antony, C. (2017). Acceso a la justicia y tutela judicial efectiva. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 122-145). UNDAV Ediciones.
**[48]** Antony, C. (2017). Un tema criminológico por construir: la violencia de género. En Hacia una criminología feminista: Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos (pp. 239-262). UNDAV Ediciones.
**[49]** Antony, C. (2017). Las mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. En Hacia una criminología feminista (pp. 225-238). UNDAV Ediciones
**[50]** Corte Suprema de Justicia de la Nación (2009). Acordada 5. Adhesión a las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. https://www.mpba.gov.ar/files/documents/Reglas_Brasilia_Corte.pdf
**[51]** Fernández, A. M. (2013). El orden sexual moderno: ¿la diferencia desquiciada?. En Fernández, A. M., y Siqueira Peres, W. (Editores), La diferencia desquiciada (pp. 17-26). Biblos.
**[52]** Machaca Leandro, E. (2021). Ella, tu, yo, nosotras. La epidemia de la violencia. En Territorio Feminista (Ed.), Desarmar la guerra - cuidar la vida (pp. 144-162). Territorio Feminista
**[53]** Menajovsky, L. (2017). La regulación del derecho a la identidad de género en la Argentina. En Subordinaciones Invertidas (pp. 105-146). Ediciones UNGS
**[54]** Rodríguez, J. A. (s/f). El régimen penal de minoridad y los dispositivos penales juveniles [Documento de Cátedra]. Universidad de Buenos Aires https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/09/doctrina41944.pdf
**[55]** Sabucedo, J.M. y Sanmartín, J. (2007). Los escenarios de la violencia. Editorial Ariel

## XI - Resumen de Objetivos

El equipo docente de la asignatura se propone insertar al estudiantado en temas relativos a esta especialidad psicológica. Se pretende motivar la reflexión y el compromiso con las actividades que se proponen, por cuanto representan una alternativa laboral a futuro. Se aspira a generar una actitud crítica hacia los discursos y prácticas. que abran el espacio de intervenciones individuales y colectivas creativas y de transformación social.

## XII - Resumen del Programa

Los contenidos teóricos engloban temáticas propias de un quehacer con personas e instituciones que atraviesan situaciones que requieren el ejercicio profesional desde la Psicología Jurídica. Los temas están definidos como títulos de cada unidad de la siguiente manera: Matriz disciplinaria: Derecho y Psicología; Anclaje epistemológico de la Psicología Jurídica: su necesaria contextualización; Nociones de Derecho Penal y de Administración de Justicia; Instituciones de intervención psicológica en el sistema penal como organismos de control social; Pensamientos criminológicos y su relación con el saber psi;  la función del/a/e psicólogo/a/e en el ámbito forense ante el discurso jurídico y sus demandas; Abordajes psicológicos en temas de derecho civil y de familia y Situaciones de violencia que vulneran derechos

## XIII - Imprevistos

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, que pudieran alterar el normal desarrollo de la asignatura, el Programa se adaptará priorizando los temas fundamentales de cada unidad para facilitar la comprensión de la bibliografía.

## XIV - Otros

--

| ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA | |
|---|---|
| | **Profesor Responsable** |
| Firma: | |
| Aclaración: | |
| Fecha: | |